

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO Y ANTROPOLOGÍA: Derecho, Cultura y Sociedad

Leticia Barrera (docente-investigador a cargo del seminario)



Leticia Barrera es abogada (UNT), master en desarrollo económico en América Latina (Universidad Internacional de Andalucía), master en derecho (Cornell University, Estados Unidos) y doctora en derecho (Cornell University, Estados Unidos). Es profesora en la Universidad de Palermo, y ha dictado cursos en la Universidad Nacional de Misiones y en el programa de doctorado de esta Facultad. Ha participado en numerosos proyectos de investigación y en la actualidad se desempeña como becaria posdoctoral del CONICET y como investigadora adscripta en el Instituto Gioja. En el año 2012, publicó su primer libro, [*La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial*](#) (Siglo XXI Editores), resultado de su investigación doctoral, en el cual presenta una mirada distinta del mundo del derecho.

1. Información general sobre el seminario

- Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre de 2013
- Total de horas: 48 hs.
- Cantidad de puntos: 4 (cuatro)
- Departamento: Ciencias Sociales
- Período: Agosto-noviembre.
- Días y horarios: Martes y viernes, de 17 a 18.30 hs.

2. Objetivos del Seminario

- Acercar a las/os estudiantes a los debates contemporáneos en la materia.
- Producir un informe sobre la jurisprudencia en relación con el tema comparándola con jurisprudencia extranjera.
- Acercar a las alumnas y los alumnos de la carrera de Abogacía al estudio interdisciplinario del Derecho desde una perspectiva antropológica, lo que les permitirá apreciar el Derecho más allá de su dimensión formal e institucional, a partir de la observación de los mecanismos informales y las tramas de relaciones en las que se inscribe la práctica de aquel.
- Fomentar entre las y los estudiantes un pensamiento reflexivo y crítico sobre los modos de producción del conocimiento jurídico.
- Como objetivos específicos se prevén: 1) El estudio y discusión en clase de las cuestiones fundantes del cruce disciplinar entre el Derecho y la Antropología y de las escuelas de pensamiento jurídico y social que nutrieron la especialidad de la antropología jurídica o legal y contribuyeron a la actual expansión de su campo de estudio. 2) La realización de un ejercicio de trabajo de campo a lo



largo de todo el cuatrimestre.

3. Cronograma de reuniones

Las clases se llevarán a cabo durante un periodo de 12 semanas, en el que se prevé dos reuniones semanales organizadas a partir de los siguientes ejes temáticos.

Unidad 1. Introducción a la Antropología Jurídica. Orígenes, métodos y epistemologías.

Clases 1. La antropología como campo experimental del Derecho. La pregunta por el Derecho en las sociedades no occidentales. El contexto histórico-político fundacional de las Ciencias Sociales. Presupuestos teóricos y metodológicos.

- Introducción al proyecto de trabajo de campo.

Clase 2. El conocimiento etnográfico del Derecho. Malinowski. Las funciones del derecho.

Clase 3. Alteridad y pregunta antropológica. Descentramientos teóricos y epistemológicos. Entendiendo “el punto de vista del otro”.

Clase 4-5 La etnografía y el estudio de las culturas: método, interpretación y narrativa.

- Entrega de la primera consigna para el ejercicio de trabajo de campo: Selección del espacio en el que desarrolla el fenómeno-problema (legal) a estudiar; su descripción crítica.

Unidad 2. Derecho, cultura y sociedad

Clase 6. El método comparativo en el Derecho y la Antropología. La comparación entre culturas jurídicas. Franz Boas y el particularismo histórico.

Clase 7-8. La teoría de los trasplantes en el derecho comparado. Críticas. Derecho y Sociedades. Culturas legales. Pluralismos.

Clases 9. El derecho como conocimiento local. Clifford Geertz.

Clase 10. Discusión de los avances del proyecto de trabajo de campo. Entrega de nuevas consignas para el trabajo de campo: observación participante.

Unidad 3. El acceso al campo jurídico, diferentes paradigmas.

Clase 11. Formalismo y anti-formalismo. El realismo jurídico norteamericano: legado e influencia en el desarrollo de la Antropología jurídica.

Clase 12. El análisis del conflicto: *The Cheyenne Way* (Karl Llewellyn & E. Adamson Hoebel). Paradigmas: normativo-institucional; reglas y procesos; cambio, historia y relaciones de poder.

Clase 13. Discusión de los avances del proyecto de trabajo de campo. Entrega de nuevas consignas: selección de un informante clave. Entrevista e historia de vida.

Unidad 4. Cuestiones acerca de la producción del saber jurídico. Dimensiones



materiales y simbólicas. Espacio, rituales, practicas, lenguaje, objetos y actores.

Clase 14. Max Weber y los estudios de la burocracia. Agencias judiciales contemporáneas.

Clase 15. La formación del discurso jurídico. Foucault, Marí.

Clase 16. El rol de la pericia antropológica o socio-cultural.

Clase 17. La teoría del campo jurídico de Pierre Bourdieu. Sus aplicaciones.

Clase 18. La legalidad como atributo. Bruno Latour.

Clase 19. La construcción social de la legalidad. Lenguaje, sentido y espacio.

Clase 21. Discusión de los avances del proyecto de trabajo de campo.

Unidad 5. La extensión del campo de la Antropología jurídica.

Clase 22-23. Antropología de los Derechos Humanos. Estudios de minorías étnicas y grupos desaventajados. Reflexiones sobre el debate universalismo vs. relativismo.

Clase 24. Derecho, ciencia y sociedad.

4. Metodología de trabajo en clase

a. Clases teóricas.

Las clases teóricas se organizarán sobre la discusión del material de lectura obligatoria—elegidos por su aporte trascendente al cruce disciplinar entre el Derecho y la Antropología y en vista a los objetivos del curso— que servirá para que los alumnos y alumnas se interioricen en el campo de investigación de la antropología jurídica. Previamente a la discusión, se hará una introducción general sobre el tema y se proporcionarán datos relativos a la biografía de los autores, sus experiencias y trayectorias, que funcionan como marco de los enfoques teórico-metodológicos de sus trabajos. La discusión en clase pondrá particular énfasis en las herramientas metodológicas utilizadas por los autores y las autoras: el planteo del problema, los obstáculos, las estrategias y sus roles en el campo, y los límites para la investigación.

Parte del material bibliográfico se encuentra en idioma inglés y no cuentan con traducción al castellano, por lo que se requiere que los alumnos y las alumnas puedan leer y comprender aquel idioma.

Se prevé la presencia de un invitado y una invitada: un juez y antropólogo de Misiones que hablará acerca del rol de la pericia antropológica en el proceso penal; y una antropóloga extranjera que hablara sobre antropología y derechos humanos.

b. Clases dedicadas a Metodología de la Investigación.

En la primera clase, se presentará a las alumnas y los alumnos el proyecto de trabajo de campo que deberán desarrollar a lo largo de todo el cuatrimestre. Al finalizar el tratamiento de la primera unidad temática se proporcionarán las consignas iniciales sobre las cuales deberán llevar a cabo el primer ejercicio. Sucesivamente, al finalizar cada unidad temática se dedicará una clase exclusivamente a discutir los avances individuales de los ejercicios realizados, y se entregarán nuevas consignas para el siguiente. Estos ejercicios conformarán el trabajo final e incluirán: 1) la selección y descripción “densa” (Geertz) de un espacio en el que se desarrolle el fenómeno-problema jurídico a estudiar; 2) la observación—en lo posible con participación del/a estudiante—; 3) encuentros con un o una informante clave a quien el/la estudiante deberá entrevistar y sobre quien deberá trazar su historia de vida, en relación al problema que se analiza.

c. Trabajos grupales

Se prevé realizar en clase trabajos prácticos grupales para el análisis de textos breves. Asimismo, se asignarán textos por grupos para la exposición en clase, en



ocasiones en que los temas a discutir resulten controvertidos y reflejen puntos de vista y posiciones diferentes, con el objeto de fomentar el debate y la capacidad de argumentación escrita y oral de los alumnos y las alumnas.

5. Evaluación: trabajo final

Para aprobar el Seminario las/los estudiantes deberán realizar un trabajo de investigación orientado a producir conocimiento jurídico original y relevante, de acuerdo con las siguientes pautas:

a. Ejes temáticos sobre los que se basarán los trabajos finales colectivos:

- El trabajo final deberá encuadrarse dentro de las problemáticas y contenidos abordados en el seminario que sean de interés de las y los estudiantes y que resulten accesibles y de posible observación en un terreno empírico.

b. Pautas generales:

- Cada estudiante deberá presentar un trabajo individual bajo la forma de análisis y reflexión en torno a un fenómeno-problema que ha venido investigando a través de los diferentes ejercicios realizados durante la cursada. Asimismo, este trabajo final deberá apoyarse en el material bibliográfico discutido en clase y ser presentado al finalizar el seminario.

c. Instancias previas a la presentación final del trabajo en la que las/ los estudiantes deban presentar avances de sus investigaciones:

- Al finalizar las unidades 2, 3 y 4, los y las estudiantes deberán entregar por escrito los ejercicios que integran el proyecto de trabajo de campo. Estos ejercicios previos deberán demostrar la capacidad de análisis crítico de las alumnas y los alumnos en su manejo de la bibliografía y en su estudio de la problemática observada. El conjunto de estos trabajos, su unidad y lógica, constituyen la base del trabajo final de trabajo de campo.

6. Bibliografía

(Al inicio del seminario podrá indicarse otra bibliografía básica)

- Ansolabehere, Karina. 2011. Cultura legal. *Eunomia, Revista en Cultura de la legalidad*, n°1, Septiembre 2011-Febrero 2012, pp. 133-141.
- Auyero, Javier. 2009. "Patients of the State". An Ethnographic Account of Poor People's Waiting. University of Texas at Austin. Traducción al castellano en Documento de Cátedra n° 64, Lederman F., Ballesteros M. y Paredes, D., Documento de Cátedra N° 64 (2010) Un reporte etnográfico sobre la espera de la gente pobre".
- Barrera, Leticia. 2012. "Derecho y Ciencia: ADN; conocimiento científico y práctica judicial". *Papeles del Centro de Investigaciones*, año 2, n° 5, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, pp.6-27.
- Barrera, Leticia. 2012. *La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, Capítulo 1.
- Bonilla Maldonado, Daniel (ed.), 2009. *Teoría del derecho y trasplantes jurídicos*, Bogotá: Ediciones Uniandes (Introducción).
- Bourdieu, Pierre. 2000. "Elementos para una sociología del campo jurídico" en Pierre Bourdieu y Gunther Teubner, *La fuerza del derecho*, Carlos Morales de Setién Ravina (comp. y trad.) Bogotá: Siglo del Hombre Editores/Ediciones Uniandes, p. 155-220.



- Boas, Franz, 2004. “Las limitaciones del método comparativo en Antropología social”, en Nuria Fernández Moreno (comp.) *Lecturas de Etnología: una introducción a la comparación en antropología*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 140-8.
- Bohannan, Laura. 2004. “Shakespeare en la selva” en *Constructores de Otridad, Una introducción a la Antropología Social y Cultural*, Mauricio Boivin, Ana Rosato, Victoria Arribas (comp.), Buenos Aires, Editorial Antropogagia, pp. 75-80.
- Das, Veena y Poole Deborah 2008. “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”. *Cuadernos de Antropología Social*, pp. 19-52.
- de la Peña, Guillermo, “Costumbre, Ley y Procesos Judiciales en la Antropología Clásica apuntes introductorias”, en Esteban Krotz (editor) *Antropología Jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Anthropos, pp. 51-68.
- de Sousa Santos, Boaventura. 1977. “The Law of the Oppressed: the Construction and Reproduction of Legality in Pasargarda”, *Law and Society Review* no. 12, 1977 (disponible versión resumida en castellano: El derecho en la favela. Notas sobre la historia jurídico-social de Pasargada”).
- Ewick, Patricia y Susan Silbey, 1998. *The common place of law*, The University of Chicago Press, Cap. 1 (traducción al castellano)
- Faulk, Karen. 2012. *In the wake of neoliberalism. Citizenship and Human Rights in Argentina*. Stanford, Stanford University Press, capítulo 1.
- Foucault, Michel, La verdad y las formas jurídicas. Buenos Aires: Gedisa, (conferencias 1 y 2), pp.11-61
- Geertz, Clifford. 1994. *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*, Barcelona-Buenos Aires: Paidós (Capítulo 8: Conocimiento local: Hecho y ley en la perspectiva comparada).
- Ginzburg, Carlo. 1993. *El juez y el historiador. Consideraciones al margen del proceso Sofri*. Madrid: ANAYA & Mario Muchnik.
- Godelier, Maurice. 2010. “Comunidad, sociedad, cultura. Tres claves para comprender las identidades en conflicto”. *Cuadernos de Antropología Social* N° 32, pp. 13-9
- Grimson, Alejandro. 2011. *Los límites de la cultura. Críticas de las teorías de la identidad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores (selección de capítulos).
- Grimson, Alejandro, Silvina Merenson y Gabriel Noel. 2011. “Descentramientos teóricos. Introducción”, en Alejandro Grimson, Silvina Merenson y Gabriel Noel (comp.) *Antropología ahora. Debates sobre la alteridad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Guber, Rosana. 2011. *La etnografía. Método, campo, reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Hammersley Martyn y Paul Atkinson. 1994. *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós (Capítulo 1: ¿Qué es la etnografía?).
- Hoag, Colin. 2011. “Assembling Partial Perspectives: Thoughts on the Anthropology of Bureaucracy”. *PoLAR: The Political and Legal Anthropology Review* 34(1) 81-94.
- Krotz, Esteban. 2004. “Alteridad y pregunta antropológica”, en *Constructores de Otridad, Una introducción a la Antropología Social y Cultural*, Mauricio Boivin, Ana Rosato, Victoria Arribas (compiladores), Buenos Aires, Editorial Antropogagia, pp. 16-21.
- Latour, Bruno. 2010. *The Making of the Law. An Ethnography of the Conseil d'Etat*, Cambridge, Reino Unido: Polity Press (Cap. 5: Scientific Objects and Legal Objectivity).



- Llewellyn, Karl y E. Adamson Hoebel. 1941. *The Cheyenne Way*, Oklahoma, Caps. 1-3
- Malinowski, Bronislaw. 1986. *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, Barcelona: Planeta-De Agostini (primera parte: caps. XI, XII y XII; segunda parte: caps. I, II y III).
- Mari, Enrique E. 1979. “Un caso de parricidio: ‘Moi Pierre Riviere...’ y el mito de la &uniformidad semántica. *Doctrina Penal. Teoría y práctica de las ciencias penales*, año 2, n°8, Julio-Septiembre de 1979.
- Merry, Sally Engle. 2003. “Human Rights Law and the Demonization of Culture (And Anthropology Along the Way)”, *PoLAR: The Political and Legal Anthropology Review*, Vol. 26 no. 1, pp. 55-76.
- Moreira, Manuel A.J. 2012. *La pericia antropológica en el proceso penal. La prueba etnográfica*. Saarbrücken: Editorial Académica Española. (Selección de capítulos).
- Moreira, Manuel A.J. 2013. “Judicializar la desigualdad”, *La Ley*, 19 de Febrero de 2013, 6.
- Segato, Rita, 2004. “Antropología y Derechos Humanos: Alteridad y Ética en el movimiento de los derechos universales”, *Serie Antropología* n°356, Brasilia, pp.1-24
- Sierra, María T. y Victoria Chenaut. 2002. *Los debates recientes y actuales en la Antropología Jurídica: las corrientes anglosajonas*, en Esteban Krotz (ed.) *Antropología jurídica: Perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Anthropolos, pp. 113-170.
- Solar Cayon, Jose Ignacio. 2012. “Karl N. Llewellyn: Algo de realismo sobre el realismo. Los orígenes del realismo jurídico Americano”, *Eunomia. Revista de Cultura en la Legalidad*, no. 2, (Marzo de 2012) p. 176-226.
- Supiot, Alain. 2007. *Homo Juridicus, Ensayo sobre la función antropológica del derecho*. Buenos Aires: Siglo XXI (selección de capítulos).
- Weber, Max. 1968. "Bureaucracy" en *Max Weber on Charisma and Institution Building; Selected Papers*, S. N. Eisenstadt (ed.) 66-77. Chicago: The University of Chicago Press, pp. 66-77

Más información:

Secretaría de Investigación

4809-5603

[http://derecho.uba.ar/investigacion/seminarios/
seminariosdeinvestigacion@derecho.uba.ar](http://derecho.uba.ar/investigacion/seminarios/seminariosdeinvestigacion@derecho.uba.ar)